

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUN 2002

VISTO la nota presentada por el grupo de padres de la Escuela N° 27 "KAR- YEN, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia, con la compra de (75) medallas para los alumnos de 4° año de dicha institución, para ser entregadas como un recordatorio por su "Promesa de Lealtad a la Bandera"

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por el grupo de padres, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001490 de EL ORFEBRE, Joyería, Taller y Regalería, de BARILARI Ester Silvia, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 262,50) en concepto de la compra de (75) medallas recordatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de atención protocolar, el pago de la Factura "B" N° 0001 - 00001490, por el importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 262,50), de EL ORFEBRE, Joyería, Taller y Regalería, de BARILARI Ester Silvia, por la compra de (75) medallas recordatorias para los alumnos de 4° año de la Escuela N° 27 de la ciudad de Río Grande, con motivo de la "Promesa de Lealtad a la Bandera", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Ceremonial y Protocolo.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

103 / 02